

"Por la cual se efectúa un encargo"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No.DSH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2021IE024112O1 del 30 de noviembre de 2021**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Contabilidad al señor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.916, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección De Consolidación, Gestión e Investigación, desde el 6 de diciembre de 2021 y hasta el 9 del mismo mes y año, por permiso de la titular del mismo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Contabilidad, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **JUAN CAMILO SANTAMARÍA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 6 de diciembre de 2021 y hasta el 9 de diciembre 2021, inclusive, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de







"Por la cual se efectúa un encargo"

Contabilidad al señor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.916, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección De Consolidación, Gestión e Investigación.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el señor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.916 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección De Consolidación, Gestión e Investigación, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA

Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros- Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	

